

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 04 de Noviembre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14 se encuentra relacionada en el numeral 4.1.1 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>GRUPO (E)</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42295524</td><td>PRODUCTOS de uso final</td><td>Equipo Médico, Accesorios y Suministros</td><td>Productos quirúrgicos</td><td>Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados</td><td>Lente intraocular iol</td></tr> <tr> <td>31241501</td><td>Componentes y suministros</td><td>Componentes y Suministros de Manufactura</td><td>Óptica industrial</td><td>Lentes y prismas</td><td>Lentes</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO (E)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	42295524	PRODUCTOS de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	Lente intraocular iol	31241501	Componentes y suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Óptica industrial	Lentes y prismas	Lentes																	
CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO (E)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																															
42295524	PRODUCTOS de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	Lente intraocular iol																															
31241501	Componentes y suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Óptica industrial	Lentes y prismas	Lentes																															
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$62.562.450,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.																																			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021- Recurso 16. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS - (PARCIAL POR ÍTEM)</th></tr> <tr> <th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021</th><th>VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022</th><th>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 y VIGENCIA 2022</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS</td><td>\$4.420.350,00</td><td>\$15.000.000,00</td><td>\$19.420.350,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>LENTE INTRAOCULAR TORICO</td><td>\$8.923.950,00</td><td>\$20.000.000,00</td><td>\$28.923.950,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>AZUL PARA TINCION DE ILM</td><td>\$2.076.000,00</td><td>\$5.000.000,00</td><td>\$7.076.000,00</td></tr> <tr> <td>4</td><td>AZUL PARA TINCION ILM - PVR - ERM</td><td>\$2.544.000,00</td><td>\$5.000.000,00</td><td>\$7.544.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 y VIGENCIA 2022</td><td>\$17.562.450,00</td><td>\$45.000.000,00</td><td>\$62.562.450,00</td></tr> </tbody> </table>	INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS - (PARCIAL POR ÍTEM)					ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 y VIGENCIA 2022	1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	\$4.420.350,00	\$15.000.000,00	\$19.420.350,00	2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	\$8.923.950,00	\$20.000.000,00	\$28.923.950,00	3	AZUL PARA TINCION DE ILM	\$2.076.000,00	\$5.000.000,00	\$7.076.000,00	4	AZUL PARA TINCION ILM - PVR - ERM	\$2.544.000,00	\$5.000.000,00	\$7.544.000,00	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 y VIGENCIA 2022		\$17.562.450,00	\$45.000.000,00	\$62.562.450,00
INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS - (PARCIAL POR ÍTEM)																																				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 y VIGENCIA 2022																																
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	\$4.420.350,00	\$15.000.000,00	\$19.420.350,00																																
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	\$8.923.950,00	\$20.000.000,00	\$28.923.950,00																																
3	AZUL PARA TINCION DE ILM	\$2.076.000,00	\$5.000.000,00	\$7.076.000,00																																
4	AZUL PARA TINCION ILM - PVR - ERM	\$2.544.000,00	\$5.000.000,00	\$7.544.000,00																																
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 y VIGENCIA 2022		\$17.562.450,00	\$45.000.000,00	\$62.562.450,00																																
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO																																			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.																																			
1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el Servicio																																				

de Oftalmología, debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizadas y ambulatorias que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbilidad.

Además la filosofía del Servicio de Oftalmología se basan en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz; encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento diagnóstico o quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Servicio de Oftalmología: Los tratamientos oftalmológicos son muy variados y dependerán siempre de cada paciente y de sus peculiaridades, podemos destacar los siguientes ámbitos. La cirugía refractiva: encargada del diagnóstico y del tratamiento de la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo por medio de diferentes técnicas como pueden ser de superficie: Excimer laser en sus diferentes variedades, o intraoculares como: las lentes intraoculares, las lentes fáquicas. Hoy en día es uno de los tratamientos más demandados por los pacientes quienes no solo buscan eliminar las dioptrías sino conseguir más calidad visual y de vida, al corregir los diferentes defectos de refracción. Las operaciones de cataratas: otro campo de la oftalmología muy habitual hoy en día que se encarga de la eliminación de las cataratas, que aún continúa siendo la primera causa de ceguera corregible en el mundo, con una operación que requiere una mínima incisión en el ojo y que se suele hacerse de forma ambulatoria. Es por ello que el cuidado de los ojos depende en gran parte del funcionamiento ordenado de los establecimientos de salud en sus diferentes niveles, los cuales deben contar con una infraestructura apropiada, profesionales altamente calificados, tecnología de vanguardia y los mejores insumos. Para evitar complicaciones terapéuticas en muchos casos irreversibles. Por el envejecimiento de nuestra población se ha hecho necesario fortalecer el manejo quirúrgico de la retina y vítreo.

Durante los últimos años la oftalmología ha experimentado un importante avance ligado a nuevas técnicas diagnósticas, nuevos tratamientos farmacológicos y nuevas técnicas médico quirúrgicas. La exponencial evolución de la ciencia está haciendo posible el tratamiento de determinadas patologías oculares que hace unos años eran irreversibles e intratables y conducían a la ceguera de los pacientes.

Justifica la presente contratación el servicio idóneo, permanente y de calidad que se debe prestar como un requisito indispensable a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos, instrumental e insumos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones.

El día 04/10/2021, el Hospital Central de la Policía Nacional dio apertura a la contratación PN HOCEN SA 047- 2021, cuyo objeto fue el SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, y debido a que para los ítems los ítems 4 LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS, 6 LENTE INTRAOCULAR TORICO y 9 TAPONES LAGRIMALES SILICONA se declararon desiertos, tal y como consta en la Resolución 285 del 28/10/2021 y como quiera que persiste la necesidad se requiere adelantar el presente proceso de contratación.

1.7 ESTADISTICAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

INSUMOS SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	AÑO	CIRUGIAS	CONSULTA EXTERNA
	2018	1.105	25.803
	2019	1.411	29.268
	2020	644	12.722

CONCLUSIÓN: Como se puede apreciar en la tabla anterior, en el servicio de Oftalmología existe un aumento en el número de pacientes atendidos en el año 2019 con respecto al 2018 debido a que los servicios disponían de los insumos requeridos, sin embargo en el 2020 disminuyó el número de pacientes atendidos debido a las medidas tomadas para la contingencia del covid-19, es muy probable que en el 2021 se incremente el número de procedimientos quirúrgicos toda vez que algunos se encuentran represados por la contingencia del COVID- 19, además es posible que aumente la población del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Al mismo tiempo, consultado el inventario de bienes del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, no cuenta con los insumos suficientes para todos los servicios y atender la demanda en casos de contingencia que se presenten debido a la situación actual del país siendo el único referente nacional de mediana y alta complejidad con todas las especialidades médico-quirúrgicas, en consecuencia, no existe una alternativa diferente a la realización de un proceso contractual, que tenga por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, razón por la cual existe la necesidad de disponer de los insumos necesarios para la adecuada atención de nuestros usuarios, en los diferentes servicios quirúrgicos.

1.8. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: Los insumos requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Criterios para compras públicas sostenibles: "Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".

En el caso en que el contratista suministre algún equipo y/o insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de , Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo previsto en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el cual señala: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

1.10 alternativa de solución: No hay alternativa diferente que contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura del Hospital Central de la Policía Nacional, determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el servicio de Oftalmología.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO. Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los últimos tres (03) años se encontró lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DEL CONTRATO	AÑO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	NO SE CONTRATO	2018
		NO SE CONTRATO	2019
		NO SE CONTRATO	2020

2. Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificado y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante, Nit
- Nombre del contratista, Nit
- Objeto del contrato,
- Número del contrato, (si aplica)
- Valor del contrato,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de inicio y finalización,
- Grado de satisfacción

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones

4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN:

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que hay ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar a oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4° y 6° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: El Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 aceptará la propuesta presentada primero en tiempo.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$62.562.450,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.562.450,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2021 y **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022.

NOTA: El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio y documentos previos.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA: Los Insumos objeto del presente proceso que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 barrio Montevideo – Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las

cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución la misma, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 30 de marzo de 2022, tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

6.4 FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos objeto del contrato, suscrita por el supervisor del mismo.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de programa anual mensual de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del Contratista, el almacenista con el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital central de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO: En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el supervisor del mismo será el **Responsable del Servicio de Oftalmología** del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

6.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 6

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 7

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El procedimiento de adjudicación se realizará en forma PARCIAL POR ITEM, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo unitario establecido para el ítem o ítems que conforman el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver Anexo No.8

9. ANEXOS DEL ESTUDIO: Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

Anexo No. 1. Estudio de Mercado

Anexo No. 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas

Anexo No. 3. Certificación de la Existencia del Bien.

Anexo No. 4. Informativo Precios Techo

Anexo No. 5. Porcentaje de IVA

Anexo No. 6. Obligaciones del Contratista.

Anexo No. 7. Obligaciones del Contratante.

Anexo No. 8. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.

Anexo No. 9. Matriz de riesgo.

Anexo No.10. Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central Policía Nacional

Anexo No. 11 Declaración expresa

Elaborado por,


Doctora JULIANA FERNANDEZ JARAMILLO
Cedula de Ciudadanía No. 52.419.993

Responsable del servicio de Oftalmología Hospital Central Policía Nacional


Capitán CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Cedula de Ciudadanía No. _____
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central Policía Nacional

**ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO**

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el Servicio de Oftalmología, debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizadas y ambulatorias que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi mortalidad.

Además la filosofía del Servicio de Oftalmología, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz; encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento diagnóstico o quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Servicio de Oftalmología: Los tratamientos oftalmológicos son muy variados y dependerán siempre de cada paciente y de sus peculiaridades, podemos destacar los siguientes ámbitos. La cirugía refractiva: encargada del diagnóstico y del tratamiento de la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo por medio de diferentes técnicas como pueden ser de superficie: Excimer laser en sus diferentes variedades, o intraoculares como: las lentes intraoculares, las lentes fáquicas. Hoy en día es uno de los tratamientos más demandados por los pacientes quienes no solo buscan eliminar las dioptrías sino conseguir más calidad visual y de vida, al corregir los diferentes defectos de refracción. Las operaciones de cataratas: otro campo de la oftalmología muy habitual hoy en día que se encarga de la eliminación de las cataratas, que aún continúa siendo la primera causa de ceguera corregible en el mundo, con una operación que requiere una mínima incisión en el ojo y que se suele hacerse de forma ambulatoria. Es por ello que el cuidado de los ojos depende en gran parte del funcionamiento ordenado de los establecimientos de salud en sus diferentes niveles, los cuales deben contar con una infraestructura apropiada, profesionales altamente calificados, tecnología de vanguardia y los mejores insumos. Para evitar complicaciones terapéuticas en muchos casos irreversibles. Por el envejecimiento de nuestra población se ha hecho necesario fortalecer el manejo quirúrgico de la retina y vítreo.

Durante los últimos años la oftalmología ha experimentado un importante avance ligado a nuevas técnicas diagnósticas, nuevos tratamientos farmacológicos y nuevas técnicas médico quirúrgicas. La exponencial evolución de la ciencia está haciendo posible el tratamiento de determinadas patologías oculares que hace unos años eran irreversibles e intratables y conducían a la ceguera de los pacientes.

Justifica la presente contratación el servicio idóneo, permanente y de calidad que se debe prestar como un requisito indispensable a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos, instrumental e insumos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante la vigencia 2021. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO: En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos para los servicios de urología, oftalmología, otorrinolaringología y neurocirugía, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

a) ANÁLISIS DE SECTOR:

ASPECTOS GENERALES: Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los insumos y reactivos, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos. Existen dentro del sector empresas dedicadas a la distribución y comercialización de los insumos requeridos para el servicio de oftalmología. Las empresas oferentes cuentan con un reconocimiento en el sector salud y a nivel nacional, prueba de ello

es que dichas empresas se encuentran en internet, páginas amarillas y en los antecedentes de procesos anteriores y contratos suscritos con la Entidad.

Económicos: Se hace necesaria la adquisición de los insumos objeto de la presente contratación, para la oportuna y eficaz prestación servicio de oftalmología, además garantizar la salud, la oportunidad, la calidad y hasta la vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por lo tanto, se deben tener en cuenta los precios del mercado, costos indirectos, contrataciones anteriores o gastos en general. Por lo anterior, dentro del plan de adquisiciones, gastos de funcionamiento para la vigencia 2021 se establecieron los recursos para el Suministro de insumos para el servicio de oftalmología del Hospital Central de la Policía Nacional.

Técnicos: Para la adquisición de los insumos para el servicio de oftalmología, objeto del presente proceso se debe cumplir con la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, estos parámetros determinaron las especificaciones que fueron establecidas en el Anexo 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, por el Estructurador técnico del proceso con el fin de que este proceso contractual garantice que los insumos a adquirir sean ajustados a las necesidades del servicio y siempre buscando la mejor calidad en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema.

El suministro objeto del presente Estudio Previo se hace necesario para las entidades prestadoras de salud que deben cumplir con los altos estándares de calidad en insumos y equipos de alta tecnología para cada uno de los servicios que prestan y que se consideren suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, siendo importante que la institución pueda contar con el oportuno y adecuado suministro de estos insumos manteniendo las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, teniendo siempre presente los lineamientos y directrices de www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Por otra parte, el artículo 1 del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, precisa: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

En el **Anexo No. 6** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de cumplimiento, calidad del bien y las multas de carácter penal, cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 9** Matriz de Riesgo.

Otros: Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben contar con los controles pertinentes de manipulación, empaque, almacenamiento, distribución y/o manejo ético que requieran los insumos.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado existe un sector de empresas dedicadas a la distribución, fabricación y/o comercialización de los insumos objeto del presente proceso, por tal razón se enviaron cotizaciones a empresas que ofrecen los insumos requeridos en el presente proceso y que están en la capacidad de ofertar los mismos, al mismo tiempo prestan servicios de abastecimiento, asesoría y soporte técnico, lo cual se ve reflejado en la información suministrada por el SECOP II.

IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, El SECOP II establece una bolsa de 338 oferentes en el estudio de mercado 146 2021, siendo estos:

No.	PROVEEDOR	No.	PROVEEDOR
1	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	170	PRODUCTOS DE ASE Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SAS
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	171	DISTRIBUIDORA D&L
3	ALEMKO MEDICAL S.A.S	172	OPTICALIA VELASQUEZ
4	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	173	LH S.A.S
5	LABORATORIOS RETINA S.A.S	174	3P PHARMACEUTIC SAS
6	QUIRURGICOS LTDA	175	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.
7	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	176	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
8	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	177	MARGARITA CONTRERAS GUAYARA
9	MEDINISTROS S.A.S	178	SOLUCIONES HOSPITALARIAS H&A
10	INVERSIONES AGROAMBIENTALES Y GANADERAS AMAYA URREGO SAS	179	DISTRIBUCIONES MARFIL
11	ORGANIAGRO SAS	180	ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
12	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KHALIFA	181	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S

13	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA SAS	182	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
14	GINA FERNAND HURTADO PLAZAS	183	SUPIDORES AERONAUTICOS S.A.S.
15	DOTAMEDICAL COLOMBIA SAS	184	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS
16	INDUSTRIAS MALKAS SAS	185	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
17	QUIRUPOS SAS	186	INGEODER PHARMA S.A.S
18	GLOBAL SERVICES AND SUPPLIES SAS	187	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
19	GRUPO EMPRESARIAL MIXX PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	188	ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA
20	PROYECTOS INTEGRALES EN SALUD Y BIENESTAR SAS	189	QUIMICOS FARADAY SAS
21	ROMLAND S.A.S	190	INGENIERO JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
22	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	191	INGENIERO RICARDO MAYORQUIN HERNANDEZ
23	TECHBIOMEDIC EQUIPOS MEDICOS SAS	192	ASSIST INGENIERIA SAS
24	REPREFARCOS SAS	193	ALD INSTRUMENTS
25	TECTROL SAS GLOBAL REPRESENTATIVES AND PROCUREMENT	194	IUTUM SAS
26	GDM INGENIERIA DEL CARIBE SAS	195	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
27	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	196	CFD INGENIERIA SAS
28	SOLUCIONES ELECTRICAS INTEGRALES Y DE REDES SAS	197	UCIPHARMA S.A.
29	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	198	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS
30	TECMON CONSTRUCCIONES SAS	199	OSTEOMATERIAL S.A.S
31	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE H&SE LTDA	200	DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S
32	OKEY MOVIL S.A.S	201	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS
33	VISION EASY SAS	202	LEDDENT LTDA
34	GRUPO PROENSA SAS	203	GRUPO JENISA SAS
35	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	204	SOLUCIONES TACTICAS Y TECNOLOGICAS SAS
36	JOSE IGNACIO MARTINEZ MORENO	205	PHARMACID SAS
37	PROMEDIC	206	CONSULTSUPPLIES SAS
38	SUMINISTROS Y MONTAJES JIM	207	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
39	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	208	G BARCO SA
40	FEXVAN LIMITADA PROFESIONALES EN SEGUROS	209	KEBCO S.A.S.
41	LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	210	BIODESCARTABLES EC CARE SAS
42	CLINICA SANTA MONICA	211	MEDITEC S.A.
43	SERVILENTES LTDA	212	COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DE CORDOBA
44	APORTE MEDICO	213	OUTSOURCING DEL HUILA S.A.S.
45	INDULENS E.U	214	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E WEL TRIANGULO SAS
46	MARTHA	215	MERCADEO SAS
47	ELECTROMED GP S.A. S	216	TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS
48	PRACTILAB SAS	217	PROTEX S.A.S.
49	INDURANDAL	218	TM MEDICAS S.A.S
50	PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA SAS	219	EXPRESS PETS LA VACA LTDA
51	COMPANIA DE SERVICIOS Y RECURSOS GLOBAL SAS	220	GRUPO COVINPRO SAS
52	S&D BUSINESS SAS	221	FELIPE MONDRAGON DUQUE
53	CONSAHQ S.A.S.	222	MULTISERVICIOS DEL CARIBE C.I. S
54	INNOVAMEDICA SOLUTIONS SAS	223	GRUPO DAO S.A.S
55	SYSTEMAS Y SOLUCIONES MEDICAS	224	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA
56	A7 SAS	225	HEALTHCORP SAS
57	PREMIUM LOGISTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	226	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO
58	SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS	227	COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS
59	MARIA SOLEY PATINO GUTIERREZ	228	APSTEK INTERNATIONAL CONSULTANTS S.A.S.
60	SINCRONIA S.A.S.	229	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO
61	UNION TEMPORAL INGENIERIA BIOMEDICA DE COLOMBIA	230	SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS
62	MADROB PHARMACEUTICAL LTDA	231	ORLANDO PERDOMO VASQUEZ
63	COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	232	SYCO INGENIERIA SAS
64	POWER MEDICAL S.A.S.	233	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
65	IBC IMPORTACIONES LTDA	234	MARPEL GROUP, S.A.
66	DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S	235	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA
67	ANGIE MARCELA ALARCON	236	QUIRURGIL S.A.
68	DISTRIBUIDORA COSTANORTE	237	UNIVERSIDAD EAFIT
69	MAYRA FERNANDA RIVAS CANON	238	PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS
70	PHARMASANA DISPENSARIO	239	ZANNA SAS
71	COOPERATIVA MULTIATIVA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA	240	DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC S.A.S.
72	GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LIMITADA	241	ALD INSTRUMENTS
73	BIOCLINICOS SANTANDER - RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS	242	ALLERS S. A
74	DISPROMELAB - ORLANDO ARGUELLO MARTINEZ	243	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S
75	JG GLOBAL SAS	244	ICOMMERCE SAS
76	SURTIMED SUMINISTROS S.A.S.	245	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
77	AJR ENTERPRISE SAS	246	DISTRIBUCIONES EYS SAS
78	BTL COLOMBIA SAS	247	EPIA SAS
79	SOCIEDAD TRES Q SAS	248	FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
80	CONSULTING GROUP FIRE & SAFETY COLOMBIA SAS	249	METRICOM LIMITADA
81	DIANA MARCELA RIASCOS MENESES	250	REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS
82	CENTRO DE METROLOGIA Y CALIBRACION BIOMEDICA E INDUSTRIAL SAS	251	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS
83	NOVA SERVICONSTRUCTORA SAS	252	EXPRECARDS S.A.S.
84	INNOVID SAS	253	VIBRADORES Y MAQUINARIA SAS
85	ECCZAG	254	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS
86	FUNDACION SANTA MARIA DE LOS LLANOS	255	CIRO EMILIO MORENO BAYONA Y/O REPREFARCOS
87	JOSBEING SAS	256	DANIEL TARAZONA
88	INVERSOPMES NAVARRO SPORT SAS	257	SERVINSUMOS DEL SUR
89	BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S.	258	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
90	SUMINISTROS INTEGRALES MAURO SERGIO SAS	259	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S
91	SENIOR SOLUCIONES S.A.S	260	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA
92	KPN COLOMBIA SAS	261	DISTRIBUCIONES EYG SAS
93	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.	262	BYOMEDICOS S.A.S
94	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	263	GESINTEG COLOMBIA LTDA
95	LABIN COLOMBIA S.A.S.	264	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS

96	DISTRIMEDICA JC SAS	265	3-60 LTDA
97	VIMED SOLUCIONES MEDICAS SAS	266	KIBUTZIM S.A.S
98	CONCRETOS ING SAS	267	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA
99	BYP CONSTRUCCIONES SAS	268	3M COLOMBIA S.A.
100	OPTICA MODERNA	269	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
101	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S	270	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA
102	EUROCIENCIA COLOMBIA S.A.S	271	PROVEINSUMOS S.A.S.
103	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	272	AUDIFONOS ALCIRA RAMIREZ SAS
104	JULIO CESAR ESPITA HERNANDEZ	273	AMERICAN ORTHOPEDIC LOZANO CIA S.A.S.
105	JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS	274	ROSEMARY PALACIO
106	PLIN BUSINESS COLOMBIA S.A. S	275	INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.
107	SERAGRO SAS	276	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
108	GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	277	PROKONTROL S.A.S.
109	SOCIEDAD DE INSUMOS MEDICOS ORTOPEDIA Y OSTEOSINTESIS MEDIPLUS SAS	278	MANUFACTURAS DELMYP S.A.S
110	MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA Y/O PROCIENTIFICA	279	MONTAJES DE MARCA S.A.
111	SERBIOTRONICA SAS	280	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOGENERICOS SAS
112	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	281	ARIOS COLOMBIA S.A.S
113	UNIDAD TERAPEUTICA Y AUDIOLOGICA DEL CARIBE	282	POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA
114	MARKETING FOX SAS	283	PROGRAL MEDICAL LTDA
115	COMERCIALIZADORA COE SAS	284	BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA
116	BELENO OSSA LUIS FERNANDO	285	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
117	GLOBALQUIMIA LTDA	286	GAMMA INGENIEROS S.A.S.
118	REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S	287	PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC
119	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN	288	GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA Y LOGÍSTICA
120	GAES COLOMBIA SAS	289	COLTECH S.A.S
121	INVERSIONES PROMEDCOSAS	290	HOSPIMEDICS S.A.
122	SURTIMED HL S.A. S	291	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.
123	BTM SAS	292	CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES
124	FUNDACION VALORAMOS	293	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
125	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	294	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
126	EMELAB SAS	295	REPRESENTACIONES SANCHEZ CARPIO LTDA
127	MEDICLINICOS LIMITADA	296	IMAGEN JR SAS
128	CESAR AUGUSTO ZAMBRANO GARNICA	297	LABORATORIOS BAXTER S.A.
129	EVELIO CABALLERO CASANOVA	298	INVERSEB S.A.S
130	SERVICE, REPAIR & MAINTENANCE GROUP SAS	299	SANAMOS IPS - CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.
131	TECSUD SAS	300	ALL SMART S.A.S.
132	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	301	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
133	OPTICA KLEM VISION SAS	302	ACEROS MEDICOS SAS
134	CONINCAG SAS	303	ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.
135	IMPOCOSA ZONA FRANCA S.A.S	304	MILFORT S.A.S.
136	HAULAND GROUP S.A. S	305	MEDICAL CARE WELL S.A.S.
137	BIOEQUIPOS ENTOMOLOGICOS SAS	306	MEDIHUMANA COLOMBIA S. A
138	SELIG DE COLOMBIA S.A.	307	ORBIDENTAL S.A.S.
139	DEICY BRAVO JOJOA	308	DISORTHO SA
140	DOLPHIN MEDICAL Y CIA SAS	309	WIDEX COLOMBIA SAS
141	TORIBIO ANTONIO ANDRADE	310	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS
142	STRYKER COLOMBIA S.A.S	311	JOTA MEDICS SAS
143	JUAN MIGUEL DURAN GALVIS Y/O AUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS	312	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS
144	MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	313	LM INSTRUMENTS S.A.
145	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.	314	EXEL MEDICAL SAS
146	TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD	315	BIO SISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
147	JESUS ALBEIRO CAICEDO RINCON	316	SHERLEG LABORATORIES S.A.S.
148	PROJECTS & INVESTMENTS JAC S A S	317	ALFA TRADING SAS
149	SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS SAS	318	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.
150	FARMA RED SAS	319	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
151	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	320	BRASMEDICA COLOMBIA S.A.
152	EQUIOPHTHALMIC COLOMBIA	321	ELECTRONICA I+D S.A. S
153	JHON JAIRO GUERRERO	322	MEDICOX LTDA
154	MURALLES QUINTERO S.A.S.	323	DRUGSTORE SAS
155	BIO SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.S.	324	RP MEDICAS SA
156	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S	325	VYCON COLOMBIA S.A.
157	ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	326	COMPANY MEDIBOY OC S.A. S
158	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	327	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A. S
159	LEVEL SIIETE SAS	328	COMPANIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MEDICA S.A.
160	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	329	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.
161	METT-LIFE CORPORACION	330	DENTAL NADER S.A.S.
162	BIOTECHMEDICAL GROUP S.A. S	331	ARTIUM SAS
163	COLOMBOQUIMICOS SAS	332	EUROCARES S.A.S.
164	EXGEN EXPERTOS EN GESTION SAS ESP	333	COMPLEMENTOS QUIRURGICOS SAS
165	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS MEDICOS	334	BIOINGENIERIA SISTEMAS MEDICOS TECNOLOGICOS
166	LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA	335	INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA IMES SAS
167	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	336	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S
168	ETERNA S.A.	337	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S
169	BIO SIGMA DE COLOMBIA S.A.S	338	COCHLEAR COLOMBIA

Aclarando que las únicas firmas que cotizaron los ítems objeto del presente proceso fueron las siguientes: LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., LABORATORIOS RETINA S.A.S., PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA, enviaron la cotización. Se anexan soportes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras entidades estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección. (Se anexan soportes) como se puede apreciar en los numerales 3. ANÁLISIS DE PRECIOS, 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad, el proceso de selección para el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL** por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$62.562.450,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.562.450,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2021 y **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022, con pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo.

- a) **PRECIOS DE MERCADO:** Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los insumos requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo.
b) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se definen dentro del estudio previo.
c) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS: Los insumos pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: La vigencia para el presente proceso es 2021 y 2022. El contratista se compromete a sostener los precios durante el tiempo de ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP: Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 28 de septiembre de 2021, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección. (Se anexan soportes)

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS - (PARCIAL POR ÍTEM)									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO 2018	PRECIO HISTÓRICO 2018 + IPC (3,18%) 2019 + (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTÓRICO 2019	PRECIO HISTÓRICO 2019 + IPC (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTÓRICO 2020	PRECIO HISTÓRICO 2020 + IPC (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTÓRICO
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
3	AZUL PARA TINCIÓN DE ILM	JERINGA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
4	AZUL PARA TINCIÓN ILM - PVR - ERM	JERINGA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS - (PARCIAL POR ÍTEM)							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ALCON	ALENKO MEDICAL S.A.S.	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	RETINA	PRECIO DE MERCADO
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	401.850,00	NO COTIZA	NO COTIZA	46.000,00	401.850,00
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	UNIDAD	1.274.850,00	NO COTIZA	NO COTIZA	1.020.000,00	1.274.850,00
3	AZUL PARA TINCIÓN DE ILM	JERINGA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$173.000,00	NO COTIZA	\$173.000,00
4	AZUL PARA TINCIÓN ILM - PVR - ERM	JERINGA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$212.000,00	NO COTIZA	\$212.000,00

Nota: para los ítems del 1 Y 2 se tomó el valor cotizado por el oferente ALCON en el estudio de mercado, quien cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio de mercado.

Para el ítem 3 Y 4 se tomo el valor cotizado por el oferente PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA, quien fue el único que respondió a la solicitud de cotización.

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS - (PARCIAL POR ÍTEM)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	N/A	NO SE CONTRATO	\$401.850,00	\$401.850,00
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	UNIDAD	N/A	NO SE CONTRATO	\$1.274.850,00	\$1.274.850,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)
3	AZUL PARA TINCION DE ILM	JERINGA	N/A	NO SE CONTRATO	\$173.000,00	\$173.000,00
4	AZUL PARA TINCION ILM - PVR - ERM	JERINGA	N/A	NO SE CONTRATO	\$212.000,00	\$212.000,00

NOTA: El valor unitario estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

1. Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 03 de noviembre de 2021, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

2. Para el análisis económico el SECOP II establece una bolsa de 338 oferentes para la presente convocatoria, aclarando que las únicas firmas que dieron respuesta al Estudio de Mercado 146 2021, fueron las siguientes aclarando que las únicas firmas que cotizaron los ítems objeto del presente proceso fueron las siguientes: LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., LABORATORIOS RETINA S.A.S., PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA., y la misma fue verificada y evaluada, donde por intermedio de la plataforma se determinó el valor referencia para cada uno de los ítems del estudio de mercado, como valor ofertado por los posibles oferentes.

3. El Valor Unitario Estimado para los ítems que conforman el presente proceso se establece así:

- Se toma como precio techo el precio de mercado (menor valor cotizado), teniendo en cuenta que no hay precios de referencia SECOP ni precios históricos.

Lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos expuestos por la DISAN – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación con la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

3.5 VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	\$401.850,00	\$4.018.500,00	\$15.000.000,00	\$19.018.500,00
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	UNIDAD	\$1.274.850,00	\$8.923.950,00	\$20.000.000,00	\$28.923.950,00
3	AZUL PARA TINCION DE ILM	JERINGA	\$173.000,00	\$2.076.000,00	\$5.000.000,00	\$7.076.000,00
4	AZUL PARA TINCION ILM - PVR - ERM	JERINGA	\$212.000,00	\$2.544.000,00	\$5.000.000,00	\$7.544.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 Y 2022				\$17.562.450,00	\$45.000.000,00	\$62.562.450,00

ANEXO No. 2
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

GRUPO No. 1 INSUMOS SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA					
INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS (PARCIAL POR ÍTEM)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
				SI	NO
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS: - FABRICADO CON PMMA. - ÓPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM - LONGITUD ENTRE 12.0 MM y 13.5 MM. - PLANO CONVEXO. - EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. - ESTÉRIL. - CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA.	UNIDAD			
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO: - ACRÍLICO HIDROFOBICO. - ÓPTICA ENTRE 5.5 A 6.5MM - LONGITUD ENTRE 12.0 MM y 13.5 MM. - CILINDROS 1.00 HASTA 4.00. - ESFERAS 6.00 A 30.00 DPT. - UNA PIEZA. - ASFERICO. - BICONVEXO. - INJECTABLE CON INCISIÓN DE 2.8 - EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. - ESTÉRIL. - CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA.	UNIDAD			
3	AZUL PARA TINCION DE ILM colorante tejido reversible a visualizar la membrana limitante interna a ser extirpado durante los procedimientos quirúrgicos oftálmicos PN: 7,00 – 7,40 pH units Osmolaridad: 270 – 330 mOsm/kg Forma líquida Volumen: >= 0.07 ml	Jeringa			
4	AZUL PARA TINCION ILM – PVR – ERM Tinción para membrana limitante interna y membranas epiretinitianas PN: 7,00 – 7,40 pH units Osmolaridad: 270 – 330 mOsm/kg Forma líquida Volumen: >= 0.07 ml	Jeringa			

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.		
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega		
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo		
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
9	El oferente deberá brindar acompañamiento y asesoría técnica con personal capacitado y entrenado en el manejo de los insumos objeto del presente proceso, dirigido a los especialistas en la colocación de los mismos, en cada uno de los procedimientos médico quirúrgicos programados por el servicio, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
10	El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
11	En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		

12	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 10 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones		
13	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. Nota: La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta.		
14	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente Anexo

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mi calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, consultado el Inventario de Bienes del almacén del Hospital Central, no hay elementos suficientes para suplir el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación que cubra la necesidad.

Por lo tanto, el Jefe del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, expide certificación de existencias del almacén de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA DE ALMACEN
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	0
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	UNIDAD	0
3	AZUL PARA TINCION DE ILM	JERINGA	0
4	AZUL PARA TINCION ILM - PVR - ERM	JERINGA	0

Firma,


 Capitán JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
 Almacenista Hospital Central de la Policía Nacional

ANEXO No. 4
INFORMATIVO PRECIOS TECHO

INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS – (PARCIAL POR ÍTEM)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	\$401.850,00	\$4.018.500,00	\$15.000.000,00	\$19.018.500,00
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	UNIDAD	\$1.274.850,00	\$8.923.950,00	\$20.000.000,00	\$28.923.950,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (EXENTO DE IVA)	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
3	AZUL PARA TINCION DE ILM	JERINGA	\$24.714	\$2.076.000,00	\$5.000.000,00	\$7.076.000,00
4	AZUL PARA TINCION ILM – PVR - ERM	JERINGA	\$30.286	\$2.544.000,00	\$5.000.000,00	\$7.544.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021 Y 2022				\$17.562.450,00	\$45.000.000,00	\$62.562.450,00

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO No. 5

PORCENTAJE DE IVA

INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS - (PARCIAL POR ÍTEM)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% DE IVA	
1	LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	___%	
2	LENTE INTRAOCULAR TORICO	UNIDAD	___%	
3	AZUL PARA TINCION DE ILM	JERINGA	___%	
4	AZUL PARA TINCION ILM - PVR - ERM	JERINGA	___%	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

1. El oferente deberá diligenciar la oferta económica determinada por la entidad en el SECOP II.
2. El valor unitario que se relaciona en la oferta económica del SECOP II es incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.
3. El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado e indicar si está exento o excluido de IVA, en concordancia a lo establecido en el numeral 3.2.6 PORCENTAJE DE IVA, de la presente invitación.
4. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto (del contrato), cumpliendo con el 100 % de las condiciones establecidas en el estudio de mercado EM 146 2021 y en la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
3. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
4. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
1. **EL CONTRATISTA** no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
2. **EL CONTRATISTA** debe mantener activa la cuenta reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
3. **EL CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
4. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total (del contrato), incluyendo los impuestos.
5. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
6. **EL CONTRATISTA** debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.
7. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.
8. Por otro lado el **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
10. El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
11. El Contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.
12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar por escrito al contratante a través del supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, en caso de ser viable.
13. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato del Hospital Central Policía Nacional e informar sobre cualquier anomalía presentada.
2. Recibir los insumos a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar
3. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"*
4. El supervisor del contrato del Hospital Central Policía Nacional publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central de la policía sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO No. 8

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad DEL BIEN (INSUMOS)	50%	Contratista	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes (insumos) que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- **Objeto del proceso de contratación:** Suministro de Insumos de oftalmología del Hospital Central Policía Nacional.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el Suministro INSUMOS DE OFTALMOLOGIA, los cuales son fundamentales para la atención a los pacientes que requieren procedimientos quirúrgicos, la cual debe contar con la totalidad de insumos requeridos para salvaguardar y mantener la vida del paciente

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pacientes en estado crítico con patologías que requieren manejo médico o quirúrgico, con posibilidades de recuperación que exigen asistencia médica y cuidados de enfermería especializada y monitoreo permanente a través de equipos de tecnología de punta y la aplicación sistemática de múltiples posibilidades terapéuticas con el fin de salvaguardar la vida.
- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del plan anual de adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 y 2022, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el suministro y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el suministro de los insumos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.
- **Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.
- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** En el sector salud existen varias empresas dedicadas a la comercialización y distribución de insumos para la atención de pacientes en estado crítico que presentan patologías que requieren manejo médico y atención especializadas, por lo tanto, su demanda es alta, pero que a la vez garantizan la calidad de sus productos, con lo cual se configura la pluralidad de oferentes para este mercado.

Son empresas nacionales o extranjeras con representación comercial en el país que adquieren estos insumos en un alto porcentaje o que se dedican a la fabricación nacional y que a su vez disponen de canales de distribución y comercialización y que con el uso de herramientas tecnológicas les permiten la disposición inmediata de insumos y de esta forma dar y el cumplimiento a los plazos establecido para su entrega.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de salud de gran reconocimiento a nivel nacional e internacional.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo con el "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO. (GENERA UNA CARGA ADICIONAL A LAS PREVISTAS QUE PUEDE AFECTAR A CUALQUIERA O A LAS DOS PARTES DEL CONTRATO).	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADELANTAR ADICIÓN AL PROCESO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CON EL FIN DE EVITAR EL DESABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, EVITANDO PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD	DE ACUERDO CON CRONOLOGIA	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:

α	CATEGORIA	VALORACION	β
---	-----------	------------	---

	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO No.10

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

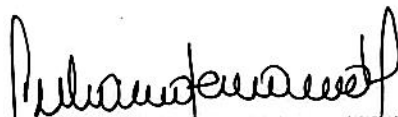
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No.11

DECLARACIÓN EXPRESA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

El estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones del Comité, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002 y la Resolución 00021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establece las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", declaran lo siguiente para el Proceso de **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. *Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.*
2. *Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad*
3. *Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.*
4. *Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.*
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.


 Doctor JULIANA FERNANDEZ JARAMILLO
 Cedula de Ciudadanía No. 52.419.993

Responsable del servicio de Oftalmología Hospital Central Policía Nacional


 Capitán CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
 Cedula de Ciudadanía No. _____
 Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central Policía Nacional

[Aumentar el contraste](#)UTC -5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...[Procesos SECOP](#) | [Procesos](#) | [Subasta electrónica](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)[Buscar...](#)[Escribir](#) | [Menú](#) | [Procesos de la Entidad Estatal](#) | [Expediente](#) | [Oferta](#)Id de página: 10004740 [Ayuda](#)Información en evaluación
ESTUDIO DE MERCADO 146[Volver](#)[Opciones](#)SUMINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
ODONTOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

Ver oferta: Ref: LABORATORIOS RETINA SAS. Proveedor: Laboratorios Retina S.A.S Precio: 1.511.500,00 / Informa...

[Información general](#) | [Cuestionario](#) | [Anexos](#) | [Evaluación](#)

Información general

Información general

Nombre de la oferta LABORATORIOS RETINA SAS.

Número del proceso ESTUDIO DE MERCADO 146 2021

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor



Laboratorios Retina S.A.S

Número de documento 890940259

Responsable INSUMOS LABORATORIOS RETINA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	17/09/2021 12:29:49 PM

Cuestionario

[Ver resumen](#) | [Ver](#)[Ver articulos](#)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	31241500	ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR: - ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO. - FABRICADO CON PMMA. - ABSORVENTE UV - EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. - PRODUCTO ESTERIL. - NO REUTILIZABLE - 13.0 MM / 11.0 MM Mis observaciones: POR FAVOR PRESENTAR COTIZACION CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO Comentarios proveedor: NO SE OFRECE	1,00	UN	



Colombia Compra Eficiente

103

UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 10004740 Ayuda

Opciones

Inicio

Procesos

Subasta electrónica

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Volver

SUMINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPHTHALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores:
Laboratorios Retina S.A.S

2

31241500

1,00

UN

LENTE INTRAOCULAR FAQUICO: - LENTE
FAQUICO DE FIJACIÓN DE IRIS. -
FABRICADO CON PMMA. - DIÁMETRO
TOTAL ENTRE 7,5 Y 8,5MM. - DISEÑO
UNA PIEZA. - DIÁMETRO ÓPTICA ENTRE
5 Y 6 MM. - PODERES NEGATIVOS Y
POSITIVOS 7.00 A 20.00 EN PASOS DE 0.5
DIOPTRIAS PARA CORRECCIÓN DE
MIOPIAS E HIPERMETROPIAS ALTAS. -
EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. -
ESTÉRIL. - CON FILTRO DE PROTECCIÓN
DE LUZ ULTRAVIOLETA.

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor: NO SE
ORECE



Columba Compra Fuente

Actualizar el contrato

UTC-5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...

Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Tratando... Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Oferta

Proceso de evaluación
OFICIO DE MERCADO 146
SUMINISTRO DE INSUMOS
OCULARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OF TALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laborios Retina S.A.S

Volver

Buscar...

Id de página: 1004749 Ayuda ?

Opciones

3

31241500

LENTE PARA FIJACIÓN ESCLERAL: -
ÓPTICA ENTRE 6.0 A 7.5MM. - HAPTICAS
EN C. - ORIFICIO PARA ASEGURAR LA
SUTURA. - UNA SOLA PIEZA. -
BICONVEXO. - 5 GRADOS DE
ANGULACIÓN. - LONGITUD ENTRE 12.0
MM y 13.5 MM. - EMPAQUE INDIVIDUAL
SELLADO. - ESTÉRIL. - CON FILTRO DE
PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA.

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A

1.00 UN



Suministro de lentes

Autenticación



UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Inicio SEU-IE	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
---------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Id de página: 1004740 Ayuda ?

Opciones

Administración de Suministros
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPTALMOLOGÍA

Volver

Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

4

31241500

LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS -
FABRICADO CON PMMA - ÓPTICA
ENTRE 5.5 A 6.5 MM - LONGITUD ENTRE
12.0 MM y 13.5 MM - PLANO CONVEXO -
EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO -
ESTÉRIL - CON FILTRO DE PROTECCIÓN
DE LUZ ULTRAVIOLETA.

1.00

UN

Mis observaciones: POR FAVOR



Columna Compra Licitante

[Aumentar el contraste](#)UTC -5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...

Buscar...

Id de página: 10004740 Ayuda ?

Opciones

[Inicio SECOP](#) | [Procesos](#) | [Subasta electrónica](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)[Inicio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Oferta**[Inicio](#) → [Expediente](#) → [Evaluación](#)
COMERCADO 146[Volver](#)

SUMINISTRO DE INSUMOS
DE GUARADOS DESIERTOS
DEL SERVICIO DE
OPTALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S



Sistema Compra al Cliente

103

UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 10004740 Ayuda ?

Opciones

Inicio	SECTOR	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

1. Subasta
2. 10004740

Volver

SUMINISTRO DE INSUMOS
DE GLAZADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPHTHALMOLOGIA

Solicitud de información a los
proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO
2.8 MM. · PODERES DE 6 A 40 DIOPTRIAS
· EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. ·
ESTÉRIL. · CON FILTRO DE PROTECCIÓN
DE LUZ ULTRAVIOLETA.

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO

Comentarios proveedor: Poderes de
(10 a 30D) \$252.000 Poderes bajos(1D-9D)
P años 31-35D \$332.000 Poderes negativos
(-1D a -5D) \$386.000

HANITA Seelens AF.ficha tecnica.pdf



Autenticar Subastador

UTC -5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...

Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**Situación
PROCESO ADO 146

Volver

Buscar...

Id de página: 10004740 Ayuda ?

Opciones

SUMINISTRO DE INSUMOS
OCLARADOS DE SIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPTALMOLOGIA
Solicitud de informacion a los
proveedores
Laboratorios Retina S.A.S



SECCION TECNICA

103

UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 10004740 Ayuda (?)

Inicio	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Inicio > Menú > Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Oferta

Inicio > Menú > Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Oferta

Volver

MINISTERIO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPHTALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor:
[HANITA Visor ficha técnica.pdf](#)

BANDA DE SILICONA: · 240MM. · 15 CM
DE LONGITUD. · EMPAQUE INDIVIDUAL
SELLADO.

1,00 UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACION CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor: NO SE
OFRECE

8 31241500

ESCLEROTOMOS CALIBRE 23 G: ·
ESCLEROTOMO RECTO CALIBRE ENTRE
20G Y 23G. · CON MANGO. · ESTÉRIL. ·
EMPAQUE INDIVIDUAL.

1,00 UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACION CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor: NO SE
OFRECE

Opciones



Compras Públicas

Autenticar el proveedor



UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



SECCP

Procesos

Subasta electrónica

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

Buscar...

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Id de página: 10004740 Ayuda ?

Volver

Volver

Opciones

SOLICITUD DE INSUMOS
GLASARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OFTALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

9

31241500

TAPONES LAGRIMALES COLAGENO: -
MATERIAL EN COLAGENO
REABSORBIBLE - DIAMETRO DE 3 A 6
MM - ESTERIL

1,00

UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACION CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor: NO SE
OFRECE



Subasta Electrónica

103

UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Inicio	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Expediente -- Oferta

Id de página: 10004740 Ayuda

Volver

Opciones

ADMINISTRO DE INSUMOS
DE OJALADOS DE SIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPHTALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

10

31241500

TAPONES LAGRIMALES SILICONA: -
MATERIAL EN SILICÓN NO ABSORBIBLE.
- DIÁMETRO DE 3 A 6 MILÍMETROS. -
ESTÉRIL.

1,00

UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR



Colombia Compra Eficiente

Autenticación por correo

UTC -5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...

Inicio	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Inicio -- Menú -- Procesos de la Entidad Estatal -- Expediente -- **Oferta**Nómina de evaluación
Código: 146[Volver](#)[Buscar...](#)Id de página: 1004749 [Ayuda ?](#)[Opciones](#)

SUMINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPHTHALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

11	31241500	TIRAS DE TEST DE SCHIMER: - EMPAQUE INDIVIDUAL - ESTÉRIL. Mis observaciones: POR FAVOR PRESENTAR COTIZACION CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO Comentarios proveedor: NO SE OFRECE	1,00	UN
12	31241500	TIRAS DE FLUORESCENCIA: - ESTÉRIL - EMPAQUE INDIVIDUAL. Mis observaciones: POR FAVOR PRESENTAR COTIZACION CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR	1,00	UN



Columba Compra Fuente

103

UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 100047-0 Ayuda (?)

Opciones

Inicio	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Opciones → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**
 SUMINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OFETALMOLOGIA

Volver

 Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

13	31241500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA): - INDIVIDUAL - FORMA DE CONTORNO OCULAR - ESTÉRIL - PLÁSTICO Mis observaciones: POR FAVOR PRESENTAR COTIZACION CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO Comentarios proveedor: NO SE OFRECE	1,00	UN
----	----------	--	------	----



Alumbrado Compra Eficiente

Autenticación de Usuario

UTC -5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...

Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Oferta en evaluación
RECURSO DE MERCADO 146
2021
SUMINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OF TALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

[Volver](#)

Id de página: 1004740 Ayuda ?

[Opciones](#)



103

UTC -5 13.31.45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 10004740 Ayuda (?)

Opciones

Inicio	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Inicio → Menú → Expediente → Expediente 140

[Volver](#)

SUMINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OF TALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

14	31241500	ESPONJA DE WECK: - SE UTILIZAN PARA ABSORBER EL EXCESO DE LÍQUIDOS Y SANGRE DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS. - ESTÉRIL. - DESECHABLE. - MANGO PLÁSTICO. Mis observaciones: POR FAVOR PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO EN ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO Comentarios proveedor: NO SE OFRECE	1,00	UN
15	31241500	HIDROXIMETILCELULOSA: - JERINGA PARA USO QUIRÚRGICO. - AL 2%. - DISPERSIVO. - VISCOSIDAD 8.000 CPS. - CÁNULA 23 GA. - ESTÉRIL. Mis observaciones: POR FAVOR PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO EN ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO Comentarios proveedor: APPASAMY Apparatus Ficha técnica.pdf	1,00	UN
16	31241500	HALURONATO DE SODIO: - JERINGA PRE LLENADA DE HALURONATO DE SODIO AL 1,5 - 4%. - PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. - VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. - CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. - ESTÉRIL. - OSMOLARIDAD de 270 a 350. - COHESIÓN BAJA. - DISPERSIVO ALTO Mis observaciones: POR FAVOR PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO EN ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO Comentarios proveedor: UNIVERSE UVHA 1.3 Ficha técnica.pdf	1,00	UN



Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste



UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 10504749 Ayuda (?)

Opciones

Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio -- Menú -- Procesos de la Entidad Estatal -- Expediente -- **Oferta**

Información de evaluación
Proceso de MERCADO 146

Volver

EL MINISTRO DE INSUMOS
DECIARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPTALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

17

31241500

AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO
CUBICO Y/O MILILITRO: -
CONCENTRACIÓN 0.05%, HASTA 0.08 -
EMPAQUE EN FRASCO Y/O AMPOLLA -
NO CITOTOXICIDAD DE ACUERDO A LA
ISO 10993-5 - VIAL ESTÉRIL - EMPAQUE
SELLADO.

1,00

UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACIÓN CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor:
APPASAMY Rhex ID Ficha técnica.pdf



Subminha Compra (Fuente)

103

103

UTC -5 13:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



SE-ERP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Subminha Compra (Fuente)
Subminha Compra (Fuente)

Volver

SUMINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OF TALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

Buscar...

Id de página: 1001730 Ayuda ?

Opciones

18

31241500

CANJULAS DE HIDRODISECCION -
CÁNJULAS METÁLICAS DE PUNTA ROMA
PARA HIDRODISECCION -
REUTILIZABLES - DIÁMETRO ENTRE 23 A
26 GA

1.00

UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACION CONFORME A



Colombia Compra Eficiente

[Actualizar el contrato](#)

103

UTC-5 10:31:45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 1004740 Ayuda (?)

Opciones

Inicio	SECCP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	-------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

[Inicio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Oferta**Unión en evaluación
DE MERCADO 146[Volver](#)

SE MINISTRO DE INSUMOS
DECLARADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPHTHALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S



Almendra Compra El Centro

Autenticar de compra

103

UTC -5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...

Inicio	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Id de página: 10004740 Ayuda ?

13:31:45 UTC-5
5/11/2021 14:55

Volver

Opciones

ADMINISTRO DE INSUMOS
OJALADOS DESIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPTALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

19

31241500

IMPLANTES DE ORBITA PMMA 16, 18 y
20: - IMPLANTES INTRAORBITARIOS -
MATERIAL: POLIMETIL METACRILATO -
DE FORMA ESFERICA - DIAMETROS: 16
MM, 18 MM, 20MM

1,00

UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACION CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor: NO SE
OFRECE

20

31241500

LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE
FIJACION IRIDIANA: - FABRICADO CON
PMMA. - OPTICA: 5.0 A 5.5 mm -
HAPTICAS IRIS CLAW - BICONVEXA -
RANGO + 2.0 A 30 D - 1.0 INCREMENTO

1,00

UN

Mis observaciones: POR FAVOR
PRESENTAR COTIZACION CONFORME A
LA UNIDAD DE MEDIDA Y ADJUNTAR
FICHA TECNICA Y/O CATALOGO EN
ESPAÑOL DE INSUMO COTIZADO
Comentarios proveedor: NO SE
OFRECE



AUTHOR'S ADDRESS:



UTC -5 13:31:45
HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página:: 10004740 Ayuda (?)

Opciones

SECOPI	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

[Inicio](#) → [Menu](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Oferta**

Índice de Evaluación
Índice DE MERCADO 146

Volver

MINISTRO DE INSUMOS
DOS DESIERTOS
EL SERVICIO DE
OFTALMOLOGIA
Solicitud de información a los
proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

Anexos

Anexos



Colombia Compra Eficiente

FALCONE



UTC -5 13:31.45

HOSPITAL CENTRAL...



Buscar...

Id de página: 10004740 Ayuda ?

Opciones

Inicio	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
--------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

[Inicio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Oferta**[Inicio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → [Oferta](#) → [Volver](#)

MINISTRO DE INSUMOS
FARMACIAROS DE SIERTOS
PARA EL SERVICIO DE
OPHTHALMOLOGIA
Solicitud de información a los
Proveedores
Laboratorios Retina S.A.S

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber defin

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

[Volver](#)